



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA

REGLAS DE OPERACIÓN
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA, en su carácter de Directora General, está facultada según lo dispuesto en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, a través de la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades, ubicado en la Calle Tacuba No. 76, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020 Tel. 55122808, 55122781, 55122762, 55122845 extensión 134, 138 y 139.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Generales:

Incidir en las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina del Distrito Federal, por medio de la detección oportuna mediante la realización de la mastografía de pesquisa, diagnóstico y tratamiento.

Específicos:

- Coadyuvar en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 40 años que residan o trabajen en el Distrito Federal, preferentemente.
- Brindar atención a mujeres sin seguridad social, y en situación de vulnerabilidad, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones del prestador de servicios.
- Informar a las mujeres sobre la importancia del autocuidado y la apropiación de su cuerpo para la detección oportuna de cáncer de mama;
- Realizar acciones encaminadas a la educación de las mujeres beneficiarias del Programa para fomentar una cultura de prevención del cáncer de mama;
- Brindar acompañamiento psicológico a las mujeres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha y/o confirmación de cáncer de mama.
- Realizar acciones encaminadas a la rehabilitación integral de las mujeres conformando grupos de apoyo psicológico

C. META FÍSICA

50 mil estudios de mastografía de pesquisa a mujeres a partir de 40 años que residan o laboren en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal a través de:

- Estudios de mastografía de pesquisa o tamizaje en unidades móviles y clínicas;
- Jornadas de salud con las unidades móviles en las unidades territoriales clasificadas de alto y muy alto grado de marginación y en clínicas;
- Pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama;
- Entregas de estudios de mastografía;
- Seguimiento a las mujeres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama;
- Llamadas telefónicas a mujeres con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;

- Visitas domiciliarias a mujeres sospechosas o altamente sospechosas de cáncer de mama que no fueron localizadas vía telefónica;
 - Acompañamiento psicológico individual a las mujeres sospechosas de cáncer de mama;
 - Grupos de apoyo psicológico para las mujeres confirmadas con cáncer de mama dentro del programa;
 - Jornadas de difusión de las jornadas con volantes y carteles;
 - Distribución de folletería sobre prevención de cáncer de mama.
- **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Las ministraciones para el pago de los estudios se realizarán conforme a lo establecido en los convenios de colaboración con los prestadores de servicios y de acuerdo con la autorización del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Realización de estudio de mastografía de pesquisa o tamizaje:

- Cada dos años a mujeres a partir de los 40 años, asintomáticas y sin diagnóstico previo de cáncer de mama, de acuerdo con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama;
- Cada año a mujeres de 50 años en adelante, asintomáticas y sin diagnóstico previo de cáncer de mama de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002;
- No estar lactando;
- Presentarse al momento del estudio sin talco, desodorante, crema o perfume en la región superior del cuerpo preferentemente con el baño diario y rasurada de las axilas;
- En caso de contar con estudios de mastografía anteriores deberá presentarlos al momento de realizarse su estudio.
- Mostrar comprobante de domicilio y/o identificación, en caso de que no resida en el Distrito Federal deberá mostrar un documento que acredite que labora en la Ciudad, lo anterior para facilitar su localización en caso de requerir de estudios complementarios;
- Proporcionar datos personales como: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio completo y número telefónico, para recibir el comprobante de estudio (folio), los cuales estarán protegidos conforme a la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal.

Entrega de estudio de mastografía

- Presentar el comprobante de realización del estudio de mastografía de pesquisa (folio);
- En caso de extraviar el folio, la beneficiaria deberá acreditar su identidad mediante una identificación oficial vigente;
- Si la beneficiaria no puede acudir personalmente por su estudio de mastografía, la persona designada por ella deberá presentar la copia del folio preferentemente, una carta poder firmada por dos testigos y anexar copia de la identificación oficial de la otorgante y de la persona designada por ella;
- No se entregarán más de 3 estudios a una sola persona.

Realización de estudios complementarios

- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, notificará al momento de la entrega a aquellas mujeres que requieran de estudio (s) complementario (s) o valoración médica para que acudan al lugar que el prestador de servicios determine;
- La beneficiaria deberá acudir en la fecha y hora señalada previamente, con 15 minutos de anticipación.
- En caso de no acudir se le otorgarán dos citas más, si nuevamente no acude se le dará de baja automáticamente del Programa.
- Será responsabilidad del prestador de servicios proporcionarle toda la información médica sobre los procedimientos a seguir.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La ejecución del Programa comprende las siguientes líneas de acción:

1. Planeación, coordinación y logística

Realización de jornadas de mastografía en unidad móvil:

- La programación de las jornadas de mastografías en unidades móviles será de acuerdo a la calendarización establecida previamente con base en la población de mujeres mayores de 40 años que residen en las 16 demarcaciones políticas que establece el INEGI.
- Realizar reuniones de coordinación interinstitucional con dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles para informarles sobre los lineamientos, requerimientos y calendarización del programa;
- Verificar que el área destinada para la instalación de las unidades móviles cumpla con los siguientes requerimientos: seguridad las 24 horas, el lugar en donde se instale la unidad móvil deberá ser plano (no inclinado), con espacio suficiente para desplegar las escalinatas de acceso, carpa o toldo, dos mesas de registro, 40 sillas y acceso a servicios sanitarios.
- Firma de minuta con las instancias solicitantes para el establecimiento de los acuerdos a cumplir por ambas partes.

Realización de jornadas de mastografía en clínica:

- La programación de las jornadas de mastografías en clínica se realizará de acuerdo a la calendarización previa de grupos de mujeres de las 16 demarcaciones políticas.
- Realizar reuniones de coordinación interinstitucional con dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles para informarles sobre los lineamientos, requerimientos y calendarización del programa;
- Firma de minuta con las instancias solicitantes para el establecimiento de los acuerdos a cumplir por ambas partes;
- Organización de los grupos para ser trasladados con transporte de RTP a las clínicas.

2. Difusión del Programa

- **Convocatoria mediante llamadas telefónicas** realizadas por personal asignado al Programa a mujeres que se realizaron su estudio en años anteriores.
- **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal** oficinas centrales del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama ubicadas en Tacuba No. 76 Primer Piso Colonia Centro y en los teléfonos 5512 2781, 5512 2808 y 5512 2762 en las extensiones 134, 138 y 139;
- **Página de internet.** Cada semana será publicado el calendario de las jornadas de salud en la página web del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (www.inmujeres.df.gob.mx);
- **LOCATEL.** Por medio del Sistema de Localización Telefónica podrá conocer la sede y requisitos para acceder al Programa de Atención Integral de Cáncer de mama (5658 1111);
- Distribución **de volantes y carteles** en la zona circundante a la sede de la jornada por parte del personal del Programa.
- Las áreas solicitantes por su parte realizarán la difusión de la jornada de mastografía a fin de lograr una mayor cobertura.

3. Operación de la Jornada de salud

- Realizar jornadas de salud mediante el uso de unidades móviles que se desplazan en diferentes puntos de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y en las clínicas de los prestadores de servicios;
- Informar sobre los requisitos para la realización de los estudios;
- Registrar los datos de las mujeres que acuden a la realización de estudio de mastografía de pesquisa en el formato de folio;
- Brindar información sobre el programa y temas inherentes a la detección oportuna de cáncer de mama.
- El prestador de servicios elaborará el historial médico de las mujeres;
- El prestador de servicios realizará el estudio de mastografía de pesquisa a las beneficiarias;

- Se entregará a las beneficiarias la copia del formato de folio en donde se señala la fecha, hora y lugar de la entrega de estudios;
- Visita del responsable de supervisar la operación de la jornada de mastografías;
- Captura de los datos de las beneficiarias en el Sistema Informático del Programa;
- Seguimiento a las mujeres cuyo resultado así lo requiera.

4. Entrega de estudios de mastografía de pesquisa

La entrega de estudios a las mujeres con diagnóstico negativo de cáncer de mama de acuerdo a la clasificación proporcionada por los prestadores de servicios. En el caso de estudios cuyo diagnóstico sea no concluyente, sospechoso o altamente sospechoso se canalizarán de acuerdo a las indicaciones del prestador de servicios.

5. Causas que provocan la baja del Programa

- La mujer que proporcione datos falsos e inexactos;
- No asistir por segunda ocasión a la cita programada para estudios complementarios o valoración médica, previa notificación.
- Por renuncia voluntaria al Programa.
- Cuando la beneficiaria manifieste su deseo de atenderse en otra instancia médica.

G. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La operación del Programa es evaluada por las siguientes instancias:

1. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
2. Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama

Los documentos con los que cuenta el Comité están establecidos en el Manual Específico de Operación del Programa con No. de registro ME-08DMI-82/09 ante la Coordinación de Modernización Administrativa.

Los documentos de evaluación son los siguientes:

- Número de estudios realizados por jornada;
- Porcentaje de avance del período y acumulado;
- Informe de resultados por tipo de diagnóstico radiológico (BR1 BR2, BR3, BR4, BR5 y BR0);
- Relación de pacientes cuyo estudio es necesario repetir;
- Número y tipo de estudios realizados a pacientes sospechosas;
- Número y tipo de estudios y/o procedimientos quirúrgicos realizados a pacientes positivas;
- Porcentaje de canalización de pacientes a instituciones de tercer nivel;
- Seguimiento y control de pacientes positivas de forma permanente aún después de la conclusión de la vigencia del presente convenio;
- Información médica y técnica que, en su caso, le solicite “**EL COMITÉ TÉCNICO**”.

H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Es un derecho de toda mujer habitante del Distrito Federal manifestar su queja o inconformidad con respecto al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama bajo las siguientes circunstancias:

1. Cumplir con los requisitos para realizarse el estudio de mastografía de pesquisa y no recibir el servicio siempre y cuando no exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito;
2. Considerar que el servicio otorgado no se apegó a las Reglas de Operación del Programa;
3. Ser sujeta de coerción o condicionamiento por terceras personas, para realizarse su estudio de mastografía de pesquisa;
4. No recibir información por parte de la prestadora de servicios sobre el tratamiento médico a seguir;
5. Cualquier situación que a juicio de la beneficiaria considere haya sido motivo de discriminación o maltrato.

La queja y/o inconformidad será recibida dentro de los diez días hábiles siguientes al hecho por personal del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama en las oficinas centrales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicadas en Tacuba No. 76, Primer Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020.

El tiempo estimado de respuesta será de cinco días hábiles posteriores al ingreso de su queja o inconformidad y se responderá mediante escrito dirigido a la quejosa. En el momento de la presentación de su queja se le entregará un folio en el cual se le indicará la fecha en que acudirá por su respuesta.

Los datos que deberá proporcionar son:

1. Nombre completo
2. Número de folio (En caso de contar con este dato)
3. Teléfono
4. Descripción de los hechos mencionando día, hora y lugar
5. En caso de reportar una mala atención proporcionar el nombre o descripción de la persona

I. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es derecho de la ciudadanía conocer el funcionamiento del programa y tener la posibilidad de acceder al mismo, incluso en lo relacionado con su diseño y operación. Para el cumplimiento de este derecho se coordina con grupos y organizaciones de ciudadanas que participan en el desarrollo del programa solicitando, difundiendo y coordinando en el ámbito de su competencia a otras mujeres para que se realicen el estudio de mastografía.

J. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Con el propósito de vigilar el adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el programa, y contar con los insumos necesarios para medir su impacto, a continuación se describen los elementos que se han considerado para su seguimiento y evaluación:

1) Mecanismos. Se conformará el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, como instancia de evaluación y seguimiento, el cual está integrado de la siguiente manera:

Miembros:

Presidenta. Titular de la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Secretaria o Secretario Técnico. Titular de la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades

Vocales:

Las y los representantes de:

- 1) La Secretaría de Desarrollo Social
- 2) La Secretaría de Salud
- 3) La Secretaría de Finanzas
- 4) La Oficialía Mayor
- 5) La Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- 6) Un Contralor Ciudadano

Asesoras y asesores:

Las o los titulares de las siguientes unidades administrativas:

- 1) Contraloría Interna
- 2) Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de Enlace Jurídico
- 3) Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros

El Comité tendrá la facultad de evaluar y verificar los resultados del programa, así como autorizar el pago de las ministraciones correspondientes a los estudios realizados. De acuerdo a las siguientes atribuciones:

- I. Conocer de los informes de seguimiento de los casos que rinda el prestador de servicios.
- II. Aprobar el informe de avance de metas que el prestador de servicios presente al Inmujeres-DF
- III. Aprobar el informe que presente la instancia de supervisión técnica.
- IV. Autorizar el monto de los recursos que serán destinados al pago de los estudios realizados por el prestador de servicios previo análisis en el cumplimiento de la meta y con base en el informe que se presente en cada sesión.
- V. Autorizar el ajuste de metas del PAICMA
- VI. Autorizar la terminación anticipada del convenio de colaboración que el Inmujeres-DF haya formalizado con el prestador de servicios.
- VII. Autorizar las modificaciones del convenio de colaboración que el Inmujeres-DF haya formalizado con el prestador de servicios.
- VIII. Evaluar y verificar los resultados del PAICMA
- IX. Las que establezca en forma enunciativa mas no limitativa el convenio de colaboración suscrito con el prestador de servicios.
- X. Las que sean necesarias para el debido desarrollo y ejecución del PAICMA

2) Indicadores de seguimiento y evaluación.

A fin de contar con parámetros específicos para medir y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en el presente programa, se contará con los siguientes indicadores:

- Total de estudios realizados en el año/ Total de estudios programados *100
- Total de estudios entregados/ Total de estudios realizados en el año *100
- Total de estudios con diagnóstico negativo de cáncer de mama/ Total de estudios realizados *100
- Total de estudios con diagnóstico positivo de cáncer de mama/ Total de estudios realizados * 100
- Total de estudios con diagnóstico no concluyente/ Total de estudios realizados* 100
- Adherencia al estudio de mastografía de pesquisa de 2008 al 2010/Total de mujeres que se realizaron el estudio en ese periodo * 100

Único.- Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de Enero 2010 y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

“Este Programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está Prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

(Firma)

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
